

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, pagarés, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, simples o hipotecarios, en moneda española o extranjera, subordinados o no, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social (plaza de los Bandos, número 10, de Salamanca), el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración, sobre los distintos acuerdos contenidos en el orden del día, las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco, la propuesta de aplicación de resultado y el informe de los Auditores de cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Salamanca, 20 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.387.

## **BANCO DE CRÉDITO BALEAR, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 26 de abril de 2002, a las trece horas, en Palma de Mallorca, plaza de España, número 1, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día y consiguientes propuestas a la Junta.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Crédito Balear, así como de la gestión social y de los principios de gobierno corporativo de la entidad, todo ello correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Cese, elección, ratificación y reelección de Consejeros.

Tercero.—Reelección de Auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Cuarto.—Autorización para adquirir acciones propias en el mercado, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite de 5 por 100 del capital.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para que, conforme a lo que establecen los artículos 153.1.b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la citada norma, pueda aumentar el capital social con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, por elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, con o sin prima, con o sin voto, conforme a las clases y tipos admitidos legal y estatutariamente, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, pagarés, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, simples o hipotecarios, en moneda española o extranjera, subordinados o no, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social (plaza de España, número 1, de Palma de Mallorca), el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración, sobre los distintos acuerdos contenidos en el orden del día, las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco, la propuesta de aplicación de resultado y el informe de

los Auditores de cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.388.

## **BANCO DE GALICIA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, para el día 3 de mayo de 2002, a las trece horas, en Vigo, calle Policarpo Sanz, número 23, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día y consiguientes propuestas a la Junta.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Galicia, así como de la gestión social y de los principios de gobierno corporativo de la entidad, todo ello correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Cese, elección, ratificación y reelección de Consejeros.

Tercero.—Reelección de Auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Cuarto.—Autorización para adquirir acciones propias en el mercado, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite de 5 por 100 del capital.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para que, conforme a lo que establecen los artículos 153.1.b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la citada norma, pueda aumentar el capital social con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, por elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, con o sin prima, con o sin voto, conforme a las clases y tipos admitidos legal y estatutariamente, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, pagarés, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, simples o hipotecarios, en moneda española o extranjera, subordinados o no, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social (calle Policarpo Sanz, número 23, de Vigo), el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración, sobre los distintos acuerdos contenidos en el orden del día, las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco, la propuesta de aplicación de resultado y el informe de los Auditores de cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Vigo, 20 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.389.

## **BANCO DE SABADELL, S. A.**

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de este Banco de Sabadell, celebrada el 21 de marzo último, acordó a propuesta del Consejo de Administración, el pago de un dividendo activo complementario por los beneficios de 2001, conforme el siguiente detalle:

Código ISIN: ES0113860532.

Total acciones en circulación: 204.002.736.

Dividendo bruto por acción: 0,26 euros.

Retención: 0,0468 euros.

Dividendo neto por acción: 0,2132 euros.

El citado dividendo se satisfará en nuestras oficinas a partir del 2 de abril, mediante la presentación del certificado emitido al efecto por el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Sabadell, 22 de marzo de 2002.—El Presidente, José Oliu Creus.—10.451.

## **BANCO DE VASCONIA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 19 de abril de 2002, a las trece horas, en Pamplona, plaza de Yamaguchi, número 12, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día y consiguientes propuestas a la Junta.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Vasconia, así como de la gestión social y de los principios de gobierno corporativo de la entidad, todo ello correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Cese, elección, ratificación y reelección de Consejeros.

Tercero.—Reelección de Auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Cuarto.—Autorización para adquirir acciones propias en el mercado, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite de 5 por 100 del capital.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para que, conforme a lo que establecen los artículos 153.1.b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la citada norma, pueda aumentar el capital social con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, por elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, con o sin prima, con o sin voto, conforme a las claves y tipos admitidos legal y estatutariamente, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, pagarés, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, simples o hipotecarios, en moneda española o extranjera, subordinados o no, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (plaza del Castillo, número 39, de Pamplona), el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración sobre los distintos acuerdos contenidos en el orden del día, las cuentas anuales y el informe de gestión del banco, la propuesta de aplicación de resultado y el informe de los Auditores de Cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Pamplona, 20 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.390.